
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-254	
	ACTA DE REINICIO		Versión: 1.0 Fecha: 15-04-2020 Página 1 de 3	

ACTA DE REINICIO N°02 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° IPMC-029-2025

En Caldas a los once (11) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la secretaria de planeación y obras públicas, se reunieron las siguientes personas: **JORGE IVAN OVALLE CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.215.497 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de Caldas, en su calidad de supervisor, e **IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 901.183.834-9** representado legalmente por **IVAN YESID GALVIS CHACON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.313.955 de Chiquinquirá, en su calidad de contratista, con el propósito de reiniciar el Contrato de **MINIMA CUANTIA No. IPMC-029-2025** a partir del día once (11) de mayo de 2026, dadas las siguientes condiciones:

OBJETO	<p>ALQUILER DE MAQUINARIA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS</p>
JUSTIFICACIÓN	<p>En común acuerdo, las partes consideran procedente reiniciar la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. IPMC-029-2025 del 15 de septiembre de 2025, cuyo objeto corresponde a “ALQUILER DE MAQUINARIA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones técnicas, climáticas y contractuales:</p> <p>Que mediante Acta de Suspensión No. 2, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato debido a la intensificación de la temporada invernal en el municipio de Caldas (Boyacá), situación que generó condiciones técnicas adversas para el desarrollo de las actividades contractuales, particularmente por la saturación de los suelos, pérdida de capacidad portante, dificultades de acceso y riesgos operacionales asociados al uso de maquinaria pesada.</p> <p>Que, durante el término de la suspensión, la Entidad, a través de la Supervisión del contrato, realizó seguimiento permanente a las condiciones climáticas y al estado de las vías objeto de intervención, evidenciando una disminución progresiva de las precipitaciones y una mejoría sustancial en las condiciones de transitabilidad y estabilidad de los sectores priorizados para la ejecución contractual.</p> <p>Que actualmente se observa recuperación parcial de la capacidad portante de los suelos y reducción de los niveles</p>



	<p>de humedad en los frentes de trabajo, permitiendo nuevamente el ingreso y operación técnica de la maquinaria requerida para el cumplimiento del objeto contractual, sin que se comprometa la calidad de las actividades de mantenimiento, rehabilitación y conservación vial.</p> <p>Que el contratista manifestó formalmente su disposición y capacidad operativa para reanudar la ejecución del contrato, indicando que cuenta con la disponibilidad de maquinaria, personal y logística necesaria para continuar con las actividades pendientes, en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.</p> <p>Que el Supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual, efectuó verificación en campo y análisis de las condiciones actuales, concluyendo que han desaparecido las causas que dieron origen a la Suspensión No. 2, existiendo condiciones mínimas necesarias para reanudar la ejecución contractual de manera normal, continua y segura, emitiendo concepto técnico favorable para el reinicio del contrato.</p> <p>Que el reinicio de las actividades contractuales resulta necesario para garantizar la continuidad en la atención y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio, así como para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, la adecuada prestación del servicio y la correcta ejecución de los recursos públicos comprometidos.</p> <p>Que la presente Acta de Reinicio No. 2 no modifica el objeto contractual ni genera reconocimiento económico adicional distinto al pactado inicialmente, y tiene como finalidad reactivar el cómputo del plazo contractual suspendido mediante Acta de Suspensión No. 2, a partir de la suscripción de la presente acta.</p> <p>En consecuencia, una vez verificadas las condiciones técnicas, climáticas y operativas que permiten continuar con el desarrollo del contrato, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. IPMC-029-2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, reanudándose igualmente el cómputo del plazo contractual por el término restante de ejecución.</p>
CONTRATISTA	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. NIT: 901.183.834-9 R.L IVAN YESID GALVIS CHACON C.C. No 7.313.955 de Chiquinquirá.
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS





	CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000.00) M/CTE
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No 1	UN (01) MES Y/O HASTA SUPERAR LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN
FECHA REINICIO No 1	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026
PLAZO PRORROGA No. 1	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN No 2	HASTA SUPERAR LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN
DIAS PARA TERMINACION DEL CONTRATO	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026

El contratista notificará la presente decisión a la aseguradora y presentará a la supervisión dentro de los tres (03) días hábiles siguientes los ajustes de la garantía otorgada.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron

JORGE IVAN OVALLE CASTILLO.
 C.C. 1.010.215.497 de Bogotá
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN
 Y OBRAS PÚBLICAS
 SUPERVISOR

IVAN YESID GALVIS CHACÓN.
 C.C. 7.313.955 de Chiquinquirá
 R.L IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
 CONTRATISTA

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JORGE IVAN OVALLE SPOP		JORGE IVAN OVALLE SPOP		JORGE IVAN OVALLE SPOP	
Nombre del documento		ACTA DE REINICIO		Versión	
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

